



**GENERALITAT
VALENCIANA**



CONSULTA PÚBLICA PREVIA

DENOMINACIÓN: Modificación de la Orden 16/2016, de 12 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de internacionalización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar consulta pública a fin de recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

Se propone la modificación parcial de la Orden 16/2016, de 12 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de internacionalización, en el sentido de incluir como potenciales beneficiarias de las *Becas E+E Exportación y Empleo* a las personas que hayan cursado ciclos de grado medio, no limitándose por tanto a los técnicos/as de ciclos formativos de grado superior.

El objetivo es poder ampliar el número de personas beneficiarias de las becas E+E, llegando al colectivo de los estudios de ciclos medios, además de los superiores, de las ramas de comercio y marketing, y de administración y gestión, y con ello la posibilidad de especialización de este colectivo. En tanto que el conocimiento es el factor de producción de la economía actual y constituye además un instrumento eficiente para la reducción del desempleo juvenil, la incorporación de personal especializado en internacionalización a las empresas posibilita además la capacidad de mejorar las condiciones de trabajo de las personas que se incorporan a la vida laboral.

Las aportaciones y opiniones al proyecto se pueden remitir hasta el día 26 de junio de 2019 a la dirección de correo electrónico juridico.ivace@gva.es.